

Bogotá D.C.

Señores

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Atn. Carlos Hernando Macías

Alcalde Local

Avenida 1 de mayo No. 01- 40 Sur

Teléfono (601) 338 70 00

Ciudad

Referencia: Traslado por competencia del radicado SDA No. **2025ER266550** del 10 de noviembre de 2025 - Disposición inadecuada de residuos en espacio público.

Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Ambiente como autoridad ambiental dentro del perímetro urbano del Distrito Capital, en cumplimiento de su misión según lo estipulado en el Decreto 509 de 2025 *“Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente”*, y en atención al radicado de la referencia mediante el cual un ciudadano de manera anónima denuncia:

“(…) UNA JOYERIA UBICADA EN EL 20 DE JULIO ESTA HACIENDO CONSTRUCCIONES Y ESTA ARROJANDO LOS ESCOMBROS EN EL LUGAR DONDE NO SE DEBEN DEJAR ESCOMBROS (...)”

Al respecto, se informa que la problemática denunciada y las fotografías anexas a la solicitud de la referencia se relacionan con el uso indebido y comportamiento contrarios al cuidado e integridad del espacio público.

Dado que los hechos descritos constituyen una perturbación sobre el derecho a la tranquilidad y son de estricta competencia policiva, por medio de la presente se efectúa el traslado de la solicitud a la Alcaldía Local de San Cristóbal, en calidad de primera autoridad del territorio, con fundamento en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, para que en virtud de sus competencias evalúe la información presentada y adelanten las actuaciones que haya lugar para garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable a la problemática expuesta.

Esta gestión se efectúa con el propósito de dar una respuesta integral a la solicitud, en especial frente a lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 1801 de 2016 *“Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”*.

Sea esta la oportunidad para comunicarle nuestro compromiso y cooperación ante cualquier situación que considere pertinente nuestra participación; estamos prestos para resolver cualquier inquietud al respecto, ya sea directamente en la ventanilla de atención al público de la entidad, ubicada en la Avenida Caracas No. 54 - 38 o la línea telefónica 3778904 y correo electrónico: atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co.

Atentamente,



DIANA MILENA RINCON DAVILA
SUBDIRECCIÓN DEL RECURSO SUELO

Anexos:

- Radicado SDA No. 2025ER266550 del 10 de noviembre de 2025, en tres (3) folios.
- Registro fotográfico.Zip

Proyectó: LUISA FERNANDA GONZALEZ MORA
Revisó: SANDRA MILENA MONCADA SAAVEDRA
CARMEN ANDREA UPEGUI VELEZ
Aprobó: DIANA MILENA RINCON DAVILA